## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición mesa en acero inoxidable para necropsias para la Unidad Básica de Aguadas - Caldas de la Regional Occidente.

## 2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar instrumentos estandarizados y especializados por tipo de bien, obra o servicio, así como cualquier otro manual o guía necesarias y el deber de las entidades estatales de aplicar dichos lineamientos, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente deja constancia mediante el presente documento, del análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar la adquisición de una mesa de disección paea la Unidad Básica de Aguadas - Caldas de la Regional Occidente.

Con el presente análisis se define el sector o mercado al cual pertenecen los elementos que se pretende contratar con el proceso de selección que se adelantará, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permitirá establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo y en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, éstas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. Por lo que de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada el 03 de mayo de 2017, el presente análisis económico del sector se estructura bajo los siguiuentes frentes, a saber;

• Aspectos generales.
• Estudio de la oferta.
• Estudio de la demanda.

## 3. ASPECTOS GENERALES

Dentro de los aspectos generales del mercado relacionados con el servicio requerido, se contemplan los siguientes aspectos:

3.1 **Aspecto económico.**

3.1.1 **Actividad económica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad económica del país, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, y según la división de la economía clásica, los sectores de la economía corresponden a los siguientes:

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO. | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca. |
| SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o elementos, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: | Sector minería. |
| | | Sector construcción. |
| | Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. | Sector industria manufacturera. |
| | Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros. | Sector eléctrico, gas y vapor. |

| SECTORES ECONÓMICOS | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otos. | Actividades de Transportes. |
| | | Actividades de comunicaciones. |
| | | Actividades de comercio, restaurantes y hoteles. |
| | | Actividades financieras. |
| | | Actividades de servicios (mantenimientos, entre otros). |
| | | Actividades de consultoría. |

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, que corresponde a bienes con algún nivel de especialización en muchos de ellos, el proceso a adelnatar se encuentra enmarcado dentro del sector secundario o industrial, subsector de transformación.

3.1.2 I**nflación:** La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo, por lo que la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar incluyan incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

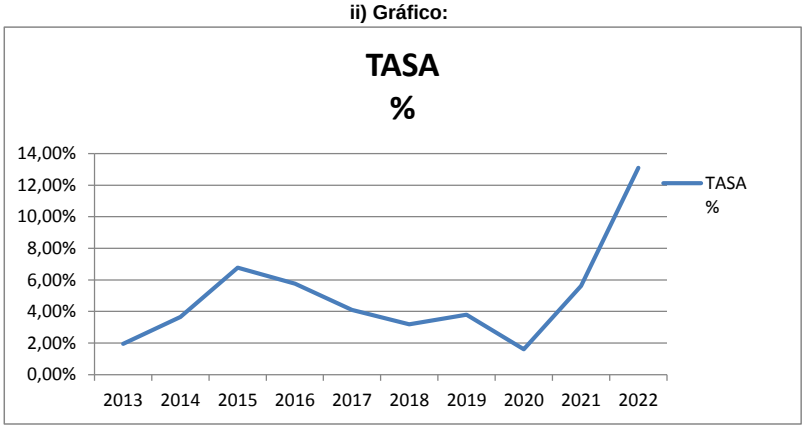
Si bien el valor del elemento a contratar está relacionado con el nivel inflacionario del país de origen de las materias pímas, en nel entendido que gran parte del acero es de importación, también los es que la inflación en Colombia influye en el precio final, en la medida en que dicha variable incide en la tasa de cambio, lo cual incrementa en la medida del devaluación frente al dólar u otra moneda de origen, por lo que se presenta el comportamiento de la inflación de los últimos 10 años en Colombia.

**i) Datos últimos 10 años.**

| AÑO | TASA % | VARIACIÓN % |
|---|---|---|
| 2013 | 1,94% | |
| 2014 | 3,66% | 88,66% |
| 2015 | 6,77% | 84,97% |
| 2016 | 5,75% | -15,07% |
| 2017 | 4,09% | -28,87% |
| 2018 | 3,18% | -22,25% |
| 2019 | 3,80% | 19,50% |
| 2020 | 1,61% | -57,63% |
| 2021 | 5,62% | 249,07% |
| 2022 | 13,10% | 133,10% |

**Fuente:** Banco de la República.

**ii) Gráfico:**




iii) **Consideración :** Como se observa en el cuadro y se soporta en la gráfica, el comportamiento de la inflación en Colombia es bastante disparejo, producto de la misma irregularidad en la economía y de las variables micro y macroeconómicas, lo que no permite manejar niveles normales en dicha variable. Los datos más elevados se presentan en las vigencia 2015, 2016, 2021 y 2022, donde después de descender significativamente has el 2020, vuelve a repuntar en el 2021 y con mayor énfasis en el 2022. Para efectos de los elementos a contratar, los cuales son variados y algunos con certo grado de especialidad, el nivel de inflación de la vigencia 2023 podrá tener impacto significativo en el precio de oferta final, en especial lo correspondiente a la tasa de cambio, bastante devaluada en Colombia.

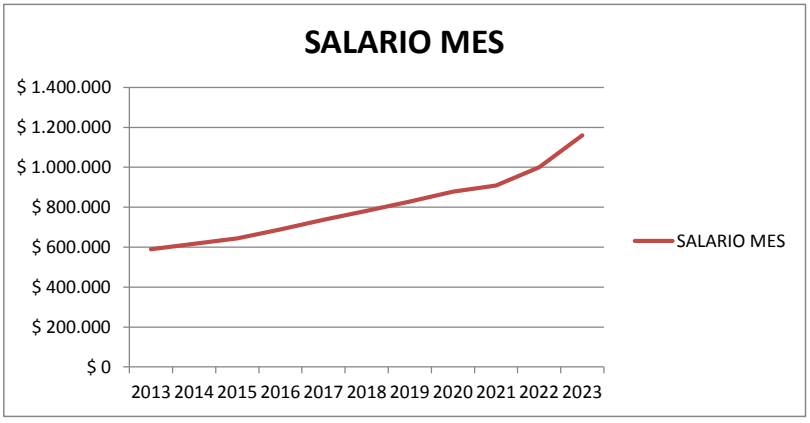
3.1.3 **Variación del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV:** Se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente de los últimos 10 años en Colombia, tal que se pueda evaluar el posible impacto de esta variable en el presente análisis económico del sector.

**i) Datos últimos 11 años.**

| AÑO | SALARIO MES | VARIACIÓN % |
|---|---|---|
| 2013 | $ 589.500 | |
| 2014 | $ 616.000 | 4,50% |
| 2015 | $ 644.350 | 4,60% |
| 2016 | $ 689.455 | 7,00% |
| 2017 | $ 737.717 | 7,00% |
| 2018 | $ 781.242 | 5,90% |
| 2019 | $ 828.116 | 6,00% |
| 2020 | $ 877.803 | 6,00% |
| 2021 | $ 908.526 | 3,50% |
| 2022 | $ 1.000.000 | 10,07% |
| 2023 | $ 1.160.000 | 16,00% |

**Fuente:** Banco de la República.

**ii) Gráfico.**




**iii) Consideración:** Dentro del periodo evaluado, el SMMLV ha venido presentando un breve crecimiento real desde el 2013 al 2015, lo que se evidencia en la gráfica con inclinación moderada en dicho perriodo. Para las vigencias 2016 y 2017 se da un crecimiento mayor, para posteriormente seguir creciendo pero a niveles menores, bajando el nivel de crecimiento en el 2021, lo que pudo haber estado relacionado con la situación económica afectada por efectos de la pandemia del COVID 19. Ya para el 2022 y 2023 y por disposiciones gubernamentales, se establece incrementos muy por encima de las vigencias anteriores del 10,07% y 16% respectivamente, cifras completamente discordante con el comportamiento de las otras vigencias en estudio.

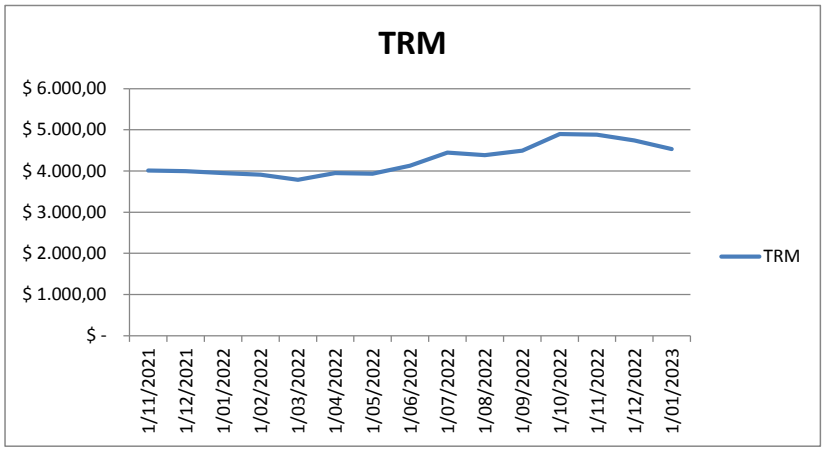
Al igual que la inflación, el comportamiento interno de esta variable microeconómica puede incidir en el precio de los bienes a contratar, en la medida en que las entidades que ofrecen este tipo de bienes tendran que ajustar sus estructuras de costos por concepto de la mano de obra que suministraran, lo cual incide en el costo final a la hora de adjudicar el contrato.

3.1.4 **Tasa representativa del mercado – TRM:** La tasa representativa del mercado – TRM, es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, calculada con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La relevancia de esta variable dentro del presente análisis económico del sector, obedece a que la materia prima de bien a contratar pueden de importación, lo que el valor de adquisición del futuro contratista, de la oferta y por ende del contrato con el Instituto, está directamente relacionado con el comportamiento de la TRM, situación que debe ser tenida en cuenta por los proponentes y el Instituto, en especial para el análisis de los riesgos.

**i) Datos últimos 15 meses.**

| FINAL MES | TRM | VARIAC. % |
|---|---|---|
| 27/11/2021 | $ 4.008,13 | |
| 27/12/2021 | $ 3.994,15 | -0,35% |
| 27/01/2022 | $ 3.947,83 | -1,16% |
| 27/02/2022 | $ 3.910,64 | -0,94% |
| 27/03/2022 | $ 3.785,66 | -3,20% |
| 27/04/2022 | $ 3.947,63 | 4,28% |
| 27/05/2022 | $ 3.930,89 | -0,42% |
| 27/06/2022 | $ 4.129,87 | 5,06% |
| 27/07/2022 | $ 4.445,01 | 7,63% |
| 27/08/2022 | $ 4.388,02 | -1,28% |
| 27/09/2022 | $ 4.496,99 | 2,48% |
| 27/10/2022 | $ 4.895,29 | 8,86% |
| 27/11/2022 | $ 4.881,41 | -0,28% |
| 27/12/2022 | $ 4.745,04 | -2,79% |
| 27/01/2023 | $ 4.531,75 | -4,50% |

**ii) Gráfico**




**iii) Consideración y/o impacto:** Esta variable que tiene incidencia directa en el precio para la adquisición de bienes en Colombia que tiene como principal materia prima el acero inoxidable, cuando es de importación, al tener que pagar dólares más costosos, ha presentado variaciones alternas en todo el perio evaluado, debido a la misma dinámica de la economía o por situaciones especulativas, lo que tendrá que ser evaluado tanto por el gobierno nacional y las autoridades monetarias para el control de la economía. Por lo anterior, si bien no es necesario definir el presupuesto para el proceso de selección con base en la TRM actual, si lo es que se debe indicar que los proponentes evalúen dicha variable al presentar sus ofertas.

3.2 **Aspectos técnicos.**

3.2.1 **Cambios y/o aspectos tecnológicos del sector:** El bien a adquirir en el proceso de selección que se adelanta, hace parte de una gran variedad de productos, que si bien la materia prima puede ser nacional o importada, la fabricación de los productos terminados es nacional, donde algunos pueden ser de fabricación especializada. Por el destino de uso, así sean importados o nacionales, deben corresponder a aspectos técnicos de estricto cumplimiento, ya que los sistemas y equipos donde se utilizarán requieren alta calidad en ellos. Los avances en la industria del acero son significativos cuando se trata de desarrollar nuevos formas de producir a bajo costo y con una mejor calidad, por lo que los procesos básicos de producción de acero en la industria siderúrgica constantemente son optimizados y se basan en tres pasos que son; **la preparación de la materia prima**, **la fabricación del hierro** y **luego la fabricación del acero**. Todos estos procesos se pueden desarrollar y crear muchos y nuevos tipos diferentes de aceros para necesidades específicas. La siderurgia cuenta con dos técnicas fundamentales: el BOF (Horno Básico de Oxígeno) y el más actual EAF (Horno de Arco Eléctrico).

Se menifiesta que pesar de todos los desafíos en la industria del acero, como la evolución de las demandas de los clientes, la incertidumbre geopolítica, el impacto de la movilidad eléctrica y el efecto de la digitalización, algunas tecnologías proporcionan procesos más eficientes, aceros de mayor calidad, producción respetuosa con el medio ambiente, consistencia en la calidad, entre otros, por lo que de manera general se citan dos de los cuatro desarrollos tecnológicos en la industria siderúrgica: **1) La tecnología ORC - Recuperación de Calor Residual**; Tecnología se describe cuando Termodinámicamente el calor cambia para trabajar en un ciclo llamado Ciclo de Rankine y este sistema depende del agua que da alrededor del 85% de la generación total de energía. **2)** Proceso híbrido; El objetivo fue crear cero carbono en la producción de acero a partir de 2020.

3.2.2. **Amplitud de la oferta de características de los bienes:** La mayoria de los bienes terminados que usan el acero como la materia prima principal, son de amplia fabricación y distribución en el territorio, tanto a nivel como local, en especial en las ciuades capitales, por lo que desde el punto de vista de la oferta no se considera que habrá dificultad para adelantar el proceso de selección, pues es amplia la cadena de fabricantes en las principales ciudades capitales. Entre las principales empresas del acero y productos terminados se pueden citar; ACESCO, COLDEACERO SAS, SIDOC SAS, COMPAÑÍA MULTIACEROS SAS, IRONMART, INGECON INGENIERÍA LTDA, DISTRIGLASS ALUMINIOS SAS, DOBLAMOS SA, GERDAU IACO CARTAGENA, QINGDAO HAVIT ESTRCUTURAS MTÁLICAS, ACEROS Y BRONCES INDUSTRIALES SAS, INDURESORTES SAS, CARVAJAL SAS. A nivel regional se encuentran; MULTIACEROS SAS, INGENIAR INOX S.A.S.

3.2.3 **Especificaciones de calidad requeridas:** La calidad juega un papel fundamental, en especial en lo que respecta a las caractedrísticas del acero inoxidable, donde los grados más comunes son el 304 y el 316. La diferencia entre los dos es la adición de molibdeno, una aleación que mejora drásticamente la resistencia a la corrosión, especialmente para los ambientes más salinos o expuestos al cloruro. Cuando se compara con el tipo de acero 304, el acero inoxidable 316 se considera más resistente al calor y proporciona una resistencia superior a la corrosión, debido a la presencia del elemento de molibdeno.

Ya la calidad del bien a contratar, dependerá de las especificaciones requeridas y la fabricación en planta del contratista.

3.2.4 **Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual:** Lo más relevante es la descripción clara, precisa y completa de las especifiacciones de parte del área solicitante de la necesidad, así como dichas condiciones, el tiempo de entrega y demás apectos que deberán cumplirse en el proceso de selección. Así mismo, po corresponder aun bien que debe manejar cierta especificida, calidad y funcionalidad, se requiere que para el cumplimiento del objeto a contratar se designe a algún funcionario que conozca de esta clase de elementos, y que dentro de sus funciones tengan relación con ellos, tal como es el caso del personal del área de patología de la regional, que usa permanentemente este elemento en sus actividades diarías.

3.2 5 **Tiempo de entrega de los bienes:** De acuerdo al estudio de mercado, la entrega es a corto plazo oscilando entre 30 a 40 días calendario, pudiendo ser menor en la medida de existencias de la materia prima en los canales de distribución en Colombia.

3.2.6 **Denominación Técnica del bien / servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación, por lo que los interesados deberán estar inscrito así.

| NOMBRE | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| Mesa en acero inoxidable para necropsias. | 42000000 - Equipo médico, accesorios y suministros. | 42290000 - Productos quirúrgicos. | 42295100 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados. | 42295112 – Mesas de procedimientos para salas de cirugía, accesorios o productos relacionados. |

3.3 **Aspectos regulatorios.**

El presente proceso de selección y el futuro comunicado de aceptación que se suscriba como consecuencia de él, se regirá en lo pertinente por los siguientes fundamentos jurídicos:

• El ordenamiento constitucional.

• Lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

• Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia - Artículo 30 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5, incluido lo correspondiente a Grandes Almacenes.

• Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; las características de los elementos a contratar, que ua vez consultada la plataforma del SECOP II no se evidencian ofertas de todos los bienes por parte de operadores que se encuentren vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, por lo cual la modalidad de selección para adelantar el respectivo proceso corresponderá a la de Mínima Cuantía, siguiendo los lineamientos establecidos en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, según corresponda.

**NOTA:** De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

3.4 **Otros aspectos generales:**

3.4.1 **Producción:** La compra y venta del acero en Colombia se mueve por los precios internacionales, debido a que una importante cantidad de este metal en el país proviene de importaciones, aunque la producción nacional se ha fortalecido en los últimos años. La producción nacional de acero se encuentra a cargo de 5 empresas, las cuales son: Acerías Paz del Río, Gerdau Diaco, Sidenal, Sidoc y Ternium, que representan el 100% de la industria siderúrgica de Colombia.

La sobreoferta de acero de China y la devaluación de la lira turca en 2019 hizo que el material se pudiera conseguir a precios bajos, por lo que los productores nacionales tuvieron que vender más económico por la importación de acero, lo que a la vez se ve afectada por la gran cantidad de importaciones de este material que viene de países como China o Turquía, sin embargo, también es importante tener presente el de las exportaciones. Aunque en 2017 Colombia solo contaba con pocos productores de acero, ubicados principalmente en Cundinamarca y Boyacá, las industria no ha parado de crecer, jalonada principalmente por el sector de la construcción y la inversión extranjera. De hecho, la producción local en la actualidad se encuentra en la capacidad de abastecer la demanda de acero en el país, pues en los últimos cinco años, la industria siderúrgica colombiana ha realizado inversiones por aproximadamente US$620 millones. Esto ha hecho que la capacidad instalada del sector haya crecido en un 21%, brindando la capacidad de cubrir la demanda nacional. Sin embargo, con la guerra comercial y la pandemia, la industria nacional se ha visto afectada. En 2018, por ejemplo, la producción cayó en 7% y las importaciones crecieron en 14%. Por ello, en 2019 el Gobierno impuso medidas comerciales, como la salvaguardia 1407 que impone un arancel de 8,5% (sobre el 10% normal) al acero importado de países con los que Colombia no tiene TLC. Con la pandemia, también se registró una contracción, la industria del acero en Colombia perdió cerca de $600.000 millones en el primer mes de cuarentena, pero en 2021, la producción de acero se ha comenzado a estabilizar. En enero de 2021 se vio un crecimiento del 3% respecto al mismo mes del año anterior.

Los mayores productores de acero a nivel mundial son: **1)** China, que produce la mitad del acero en todo el globo. En 2020 produjo 1.053 Mt, lo que significa un aumento del 5,2% en comparación con 2019. **2)** India, que en los últimos años ha acelerado su producción de la industria siderúrgica. **3)** Japón, es reconocido por generar uno de los mejores aceros en el mundo y uno de los líderes de exportación del material. **4)** Estados Unidos, que en 2020 tuvo una contracción de 17,2% y su participación de 4,7% a 3,9%. **5)** Corea del Sur, además de ser el quinto productor, es el que más consume acero al año.

3.4.2 **Cadena de distribución:** Como ya se indicó, los principales productores, y por ende distribuidores a nivel mundial son China, India, Japón, Estados Unidos, Corea del Sur. Ya a nivel de Colombia, la producción y principales canales de distribución está concentrada en cinco (5) empresas, las cuales son: Acerías Paz del Río, Gerdau Diaco, Sidenal, Sidoc y Ternium, que representan el 100% de la industria siderúrgica de Colombia. Ya a nivel de productos terminados, que utilizan el acaro inoxidable como materia prima, existen gran variedad de fábricas destinadas a la industria empresarial, de la construcción de viviendas, hospitalarios, residencial entre otras.

3.4.3 **Principales materias primas utilizadas para la generación de los elementos:** Los principales procesos en la industria de la msiderúrgica integrada son; **1)** La logística de entrada, en la cual intervienen como materias primas el mineral de hierro, el carbón, la caliza y los ferroaleaciones. **2)** La logística interna, que comprende el proceso de transformación productiva de fundición en altos hornos y lo correspondiente al almacenamiento. **3)** La logística de salida: el mercado industrial B2B, el mercado de distribuidores, plantas de figuración y el mercado de la construcción.

3.4.4 **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:**

• **Importaciones:** Desde el 2017, las importaciones del acero y hierro (Cód. 73. manufacturas de fundición de hierro o acero) en Colombia han presentado una caída desde el año 2017. En el primer trimestre de 2021, se han importado 117.41 millones de kg, correspondientes a US$213,81 millones CIF.

• **Exportaciones:** Con base en las cifras del DANE, Colombia exportó 14.715 de toneladas métricas (TM) de ferroníquel, en el período comprendido entre enero y febrero de 2021, lo que representó un aumento de 37,8 %, alcanzando los US$62,12 millones.Así mismo, se presentó aumento de 52,3 % frente al mismo periodo de 2020. En febrero, las exportaciones colombianas de ferroníquel ascendieron a 6.491 TM para US$28,64 millones, frente a las 551 toneladas métricas y a los US$1,83 millones del mismo mes del año pasado, respectivamente. Por su parte, en el período comprendido entre enero-febrero de la actual vigencia, el volumen de exportación de hierro y de acero de Colombia totalizó 19.210 de toneladas métricas, lo que significó una caída de 23,4 %, por un total de US$72,42 millones, pero dejó un aumento de 8,9 %, ambos en términos interanuales.

• **Contrabando:** Con base en informes del Comité Colombiano de Productores de Acero que agremia a las cinco principales siderúrgicas que producen acero largo, se afirma la problemática del sector a raíz de dos problemas graves que aquejan al mercado: **el contrabando físico y técnico**, así como la imposición de los aranceles del 25% por parte del gobierno de Estados Unidos. El contrabando siguen siendo un hito importante en esta industria, sobre todo en el pasado que se hacía una práctica con un contrabando técnico, que básicamente se importaba una barra que se presentaba como corrugada pero que no era sismo resistente, sino que se presentaba así para eludir el pago de aranceles. Pero ese contrabando técnico es muy peligroso porque pone en riesgo la vida de millones de personas al utilizarlo como sismo resistente, pero mediante un trabajo conjunto con la Polfa, la DIAN y el sector se comparte información para contrarrestar ese tipo de contrabando.

## 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 **Oferentes del mercado.**

4.1.1 **Principal ubicación a nivel nacional de la oferta:** Como ya indicó, en Colombia la producción y principales canales de distribución está concentrada en cinco (5) empresas, las cuales son: Acerías Paz del Río, Gerdau Diaco, Sidenal, Sidoc y Ternium, que representan el 100% de la industria siderúrgica de Colombia, entre los cuales cuenta con 5 plantas de acería y 12 plantas de laminación en caliente para la producción de acero largos, con una capacidad instalada de 2,2 millones de toneladas. La ubicación se centra en Boyacá,Bogotá, Itaguí, Medellín, Cali, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga y Montería.

4.1.2 **Oferentes que han participado en los procesos de selección de vigencias pasadas:** Teniendo en cuenta que es reducida la contratación de este tipo de bienes desde la regional, las mepresas que han participado del proceso de ya hace varias vigencias fueron: Ingeniar Inoxidable SAS y Multiacero SAS, ambas ubicada en Pereira.

4.1.3 **Contratistas últimos cinco vigencias:** Por citar la última contratación desde ñila regional, en el 2013 el contratista fue INGENIAR INOX S.A.S., donde se adquirieron camillas y mesas de disección en acero inoxidable.

4.1.4 **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** Siempre han entregado a satisfacción el objeto contractual y en el tiempo establecido durante toda la vigencia, o cuando por situaciones de importación se ha tenido que prorrogar el tiempo, se ha justificado la solicitud de prórroga, por lo que no se ha presentado situaciones que generen imposición de sanciones.

4.2 **Comportamiento actual de los precios según cotizaciones.**

4.2.1 **Precio promedio:** Para determinar las posibles fuentes de proveeduría de los bienes requeridos, se remitió invitación a cotizar por medio de la plataforma del SECOP II y por correo electrónico a varias empresas a nivel nacional, las cuales potencialmente pueden fabricar y/o distribuir el bien objeto del presente proceso, de lo cual se recibieron cinco (5) cotizaciones con las cuales se adelantó el estudio de emrcado, que se muestra en el siguiente cuadro.

| DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA | COTIZACIONES RECIBIDAS | | | | | | | COSTO PROMEDIO | Q. | COSTO PROMEDIO POR ÍTEM |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | COT. 1 | COT.2 | COT. 3 | COT. 4 | COT. 5 | COT. 6 | COT. 7 | | | |
| Mesa para necropsias. | 8.758.400 | 17.255.000 | 25.882.500 | 14.149.100 | 9.579.500 | 0 | 0 | $ 15.124.900 | 1 | $ 15.124.900 |
| **TOTAL PRECIO PROMEDIO** | | | | | | | | | | **$ 15.124.900** |

4.2.2 **Consideración:** El costo promedio de $15.124.900 es procedente para estructurar la contratación por mínima cuantía, y de acuerdo al proyecto definido desde la Subdirección de Servicios Forenses, no se considera que habrá dificultad en temas presupuestales en el proceso de selección a adelantar.

4.3 **Requisitos habilitantes.**

De acuerdo al objeto a contratar, el monto que se estima asignar y con base en lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección se requerirán los requisitos habilitantes que se relacionan y se verificarán por parte del comité que estará conformado por funcionarios designados por el Director Regional, según los siguientes criterios, quienes presentarán informe con las recomendaciones para la adjudicación de la oferta que económicamente resulte ser la más favorable para el Instituto, previo cumplimiento del objeto del proceso de selección y del presupuesto asignado.

4.3.1 **Requisitos habilitantes que acreditan la capacidad jurídica.**

• Carta de presentación de la oferta, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Carta de compromiso anticorrupción firmada por el oferente; persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representantes legales del consorcio o unión temporal, donde se especifique la legalidad de sus ingresos, la no aceptación de sobornos y todo los demás aspectos establecidos por el gobierno nacional para la lucha contra la corrupción, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• La carta sobre información de consorcios o uniones temporales, solo si aplica. Según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.

• Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, solo si es el caso.

• Certificado de la cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del actual proceso de selección.

• Haberse constituido mínimo con un año de anticipación a partir del cierre del proceso de selección, lo que se verificará en el certificado de existencia y representación.

• Registro Único Tributario – RUT actualizado.

• Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona autorizada para firmar la oferta.

• Certificación expedida por el REVISOR FISCAL o el REPRESENTANTE LEGAL donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones de sus empleados, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena conforme lo consagrado en el inciso 4º Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

**NOTA:** NO ES UNA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, Y SI ESTÁ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO, DEBE SER EXPEDIDA PRINCIPALMENTE POR ÉSTE.

• Formato de información tributaria diligenciado en su totalidad, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1º y 2º y parágrafo 2º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (NO ES EL FORMATO DE LA PROCURADURÍA).

• Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60/Ley/610/2000, el Instituto verificará que el proponente no esté reportado en él.

4.3.2 **Documentos a adjuntar para acreditar la experiencia:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por lo que los interesados deberán adjuntar en la oferta dos (2) actas de liquidación bilateral o constancia de la entidad contratante, igual o similar al del objeto contractual que se adelanta por valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado cada una, (NO ES UNA RELACIÓN DE CONTRATOS), las cuales deben tener como mínimo la siguiente información:

• Nombre entidad contratante, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Nombre entidad contratista, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Número contrato, si se celebró con entidad pública.
• Objeto contractual
• Valor contrato.
• Fecha iniciación y de fecha terminación.
• Breve concepto sobre el cumplimiento del objeto contractual.
• Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal), o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

**NOTA:** En los estudio previos e invitación pública, se deberá indicar las observaciones que se consideren relevantes deben tener en cuenta los potenciales proponetes al momento de presentar las ofertas, tal que el Instituto pueda constatar la información de las certificaciones.

4.3.3 **Documentos a adjuntar para acreditar la capacidad financiera:** De acuerdo al objeto a contratar y el monto del presupuesto asignado, NO se considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

5.1 **Objeto del contrato.**

Adquisición mesa en acero inoxidable para necropsias para la Unidad Básica de Aguadas - Caldas de la Regional Occidente.

5.2 **Modalidad de selección del contratista:**

Por el monto del presupuesto asignado que no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; a las características del objeto a contratar, que por la diversidad y especificidad de los elementos no se ofertan en su totalidad por almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, según consulta realizada en dicha plataforma; la modalidad de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

## 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.3 **Cantidad del bien o servicio.**

Para el proceso de selección que se adelantará se adquirirá una (1) sola mesa para necropsias.

5.4 **Presupuesto:** Por corresponder el objeto a contratar a procesos que se lideran desde la Subdirección de Servicios Forenses, el presupuesto se ha asignado por Inversión, y el monto dependió del estudio de mercado que se adelantó, lo que correspondió a $16.000.000.

5.5 **Número de contratos suscritos, vigencias y tiempo de ejecución (últimos cuatro años).**

| VIGENCIA | CONTRATOS SUSCRITOS | | | | | TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | |
| 2013 | x | | | | | 30 | Último contratio en la vigencia 2013. |

5.6 **Valor de los contratos y forma de pago.**

| VIGENCIA | CONTRATO / VALOR | | | | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| **2013** | C.A. Nro. 0025-2013-DROC | | | | Los bienes adquiridos se efectuaron en la vigencia 2013. |
| | **$ 5.916.000** | | | | |

5.7 **Comportamiento del valor global contratado en la Regional Occidente en vigencias pasadas.**

Por corresponder a un proceso que se adelantó en el 2013, no se considera procedente ajustar el valor contratado para comparación con el presupuesto asignado en el 2023.

5.8 **Identificación y cobertura de los riesgos del proceso de contratación.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, correspondiente a la Modalidad de Mínima Cuantía, así como lo indicado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente actualizada el 10 de mayo de 2017, donde no se exige la identificación de riesgos previsibles para la mínima cuantía, en el presente proceso de selección no se considerarán riesgos previsibles, por lo que los proponentes deberán prever todos los elementos que puedan afectar de una u otras forma el equilibrio financiero del futuro contrato, sobre todo los aspectos tributarios y la devaluación del peso frente al dólar, de presentarse en alguna situación que así lo requiera, por lo que se recomienda tener presente las siguientes variables:

• Devaluación: Tener presente la variabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense, si para el cumplimiento del objeto a contratar requiera importar materias prinmas para la producción de la mesa pára necropsias.

• Tributarios: Tener presente las cargas tributarias propias para el contrato del objeto a celebrar, entre las se relacionan las siguientes, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla:

| ÍTEM | CARGA TRIBUTARIA | TASA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Retención IVA. | 15% | Sobre el IVA facturado. |
| 2 | Retención en la fuente compras en general. | 2.5% o 3,5% | Retefuente bienes, dependiendo de si es persona jurídica o natural respectivamente. |
| 3 | Retención ICA. | 3.9‰ = 0,39% | Actividad 116 – Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo. |

**LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ**
Profesional Especializado
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero